



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13640

19/06/2017

38953

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 16.2 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público (modificado por la Disposición Final séptima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014), la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha remitido a las Cortes Generales las cuentas anuales del Grupo TRAGSA de los ejercicios 2011 a 2016, últimos ejercicios cerrados y auditados.

En cuanto al ejercicio 2017, aún no finalizado, se ha remitido la información correspondiente al primer trimestre de 2017 el 19 julio de 2017.

Adicionalmente, la información económico-financiera del Grupo TRAGSA está disponible en su web corporativa, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: <http://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/portal-transparencia/informacion-economica/Paginas/presupuestos.aspx>.

Madrid, 22 de septiembre de 2017